



Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal "no existe", no fue posible citar a notificación a la ciudadana DORA GLADYS POVEDA DE GUARÍN.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No **2020EE0007095** de fecha 05 de febrero de 2020, a través del cual se cita a notificación de la Resolución No. 0026 del 05 de febrero de 2020. (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. ✓

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación 12 7 FEB 2020

Fecha de desfijación 10 5 MAR 2020

**ANA MARIA ALZATE ARISMENDY**  
**COORDINADORA GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL**

Revisó: Rafael Hernández Urueña  
Elaboró: Iván Javier Suárez Quiroga **ISS**  
Exp: 493855 ✓  
Fecha: febrero de 2020





FORMATO: CITACIÓN

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 4.0

Fecha: 10/09/2019

Código: GDC-F-18

Bogotá D.C.,

Señor  
**DORA GLADYS POVEDA DE GUARIN**  
Calle 22 B No. 71 A – 42. Torre I Apto 401.  
Barrio La Cascada- La felicidad.  
Teléfonos: 5711886-3108539355.  
Bogota.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 05-02-2020 12:31  
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0007095 Fol. 1 Anex: 0 FA: 0  
ORIGEN 7211-GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL / GLORIA PATRICIA BRIGENO OTALORA  
DESTINO DORA GLADYS POVEDA DE GUARIN  
ASUNTO RESPUESTA RADICADO 2020ER0004901  
OBS ELABORO DIANA MURCIA

**2020EE0007095**



**Referencia:** Citación notificación Acto Administrativo  
**Radicado.:** 2020ER0004901.

De manera atenta, le solicito presentarse en la **COORDINACIÓN DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL** de este Ministerio, ubicado en la carrera 13 No. 28-01 – Piso 7 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (05) días siguientes a esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la **Resolución No. 0026 del 05 de febrero de 2020 "Por la cual se cancela una hipoteca, una condición resolutoria y se dictan otras disposiciones"**. En caso de que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, podrá autorizar a un tercero para que se notifique en su nombre del acto administrativo, mediante escrito anexando fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza y del autorizado, así como certificado de Cámara y Comercio en los casos que corresponda.

Para el trámite de notificación, favor dirigirse con el funcionario **IVAN JAVIER SUAREZ QUIROGA** en el horario de 9:00 am a 4:00 pm.

Si requiere información adicional, por favor dirigir su inquietud al Grupo de Titulación y Saneamiento Predial mediante comunicación escrita, la cual debe ser radicada en la oficina de correspondencia de este Ministerio, ubicada en la calle 18 # 7-59 de la ciudad de Bogotá D.C., o en el correo electrónico [correspondencia@minvivienda.gov.co](mailto:correspondencia@minvivienda.gov.co).

Cordialmente,

**ANA MARÍA ALZATE ARISMENDY**

Coordinadora Grupo de Titulación y Saneamiento Predial

Proyectó: Diana M. Murcia V.   
Fecha: Febrero de 2020.  
Revisó: Rafael Augusto Hernandez  
Exp: 493855

